Superintendencia de Notariado y Registro

DRA **AND2024EE0000316**

Medellín, 11 de octubre de 2024

Doctor:
WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Secretario General / Ordenador del Gasto
Superintendencia de Notariado y Registro
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud prorroga CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2246 de 2024 (Agrupación 2).

Respetado Doctor Pérez;

Mediante solicitud allegada a este despacho, el día 10 de octubre de 2024, el señor JOHN FREDDY RAMIREZ ROMERO, representante legal de JOINT SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, actuando en calidad de Representante legal, de acuerdo a lo establecido en el contrato de compraventa suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro No. 2246 de 2024 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA PESADA DE TIPO DOCUMENTAL Y DEMAS BIENES PARA EL ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA EN EL ARCHIVO CENTRAL DE LA SNR UBICADA EN FUNZA CUNDINAMARCA Y LA OFICINA DE REGISTRO DE MEDELLÍN ZONA SUR, POR AGRUPACIONES."

El contratista requiere ampliación del plazo de ejecución del contrato por el término de DIECISIETE (17) días calendario que iría hasta el 08 de noviembre de 2024.

La solicitud de la ampliación en el plazo está sustentada por el contratista mediante documentación adjunta a este Oficio, la cual se fundamenta principalmente en que en la visita técnica se evidenciaron 3 aspectos fundamentales para la correcta ejecución y desarrollo del contrato: 1) Las lámparas que se observan en la imagen, es necesario retirarlas, ya que la estantería va pegada a la pared y tiene una altura mayor a donde están ubicadas las luminarias. 2) Por la distribución del lugar hay columnas que seguramente quedarán dentro de la estantería, lo cual hace que la capacidad de esta disminuya. 3) El último estante de los lineales sencillos, por dimensiones del área para la instalación de la estantería deberá ser de 2,40 metros y no de 3 metros como las demás.

DIRECCIÓN REGIÓN ANDINA
Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Carrera 47 No. 52-122 Int. 2117
Medellín - Antioquia, Colombia

Código: MP - CNEA - PO - 02 - FR - 07
Versión: 05
Fecha: 02 – 07 - 2024

Conforme a lo anterior y debido a que se debe fabricar un módulo de diferente tamaño al establecido en la ficha técnica, así como el diseño para que las columnas no afecten el debido funcionamiento de la estantería, se hace necesario e indispensable otorgar prorroga de 17 días calendario a partir del 23 de octubre que es la fecha en la cual se termina el contrato de compraventa No. 2246 de 2024. No obstante, es importante mencionar que esta prórroga únicamente se concede para adelantar las actividades para el cumplimiento del objeto contractual y que en ningún caso dará lugar a una adición económica del contrato.

El plazo inicial de ejecución estaba establecido según Acta de Inicio por un mes (30) días calendario sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

En calidad de Supervisor, indico que en el evento de una prórroga en la vigencia del contrato de obra, EL CONTRATISTA está obligado a ampliar o prorrogar las garantías en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales, cuyos costos deben ser asumidos por EL CONTRATISTA y aclaro que esta prórroga no genera costos al valor contractual que se presenta en el momento de la solicitud.

En el anterior orden de ideas, y como supervisor de acuerdo a lo establecido en los Artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, art 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en razón a la obligación que me atañe de vigilancia del cumplimiento del objeto contractual y obligaciones por parte del contratista, considero viable y ajustado a derecho el plazo adicional requerido por el contratista, por lo que muy comedidamente solicito:

Aprobación de la prórroga del contrato de compraventa N° 2246 por el término de DIECISIETE (17) días calendario requeridos por el señor John Freddy Ramírez Romero representante legal de JOINT SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S para culminar la ejecución del mismo.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL ADNINA
Supervisor del Contrato No. 2246 de 2024

Anexo:
-Documento de Contratista Solicitud de prórroga contrato de compraventa 2246 de 2024.

DIRECCIÓN REGIÓN ANDINA
Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Carrera 47 No. 52-122 Int. 2117
Medellín - Antioquia, Colombia